

Llamado ANV 7878/2023: Respuestas a las preguntas recibidas - Publicación 24/03/2023

Pregunta 29

No entendemos la redacción del punto 3.1, 13 .Accesibilidad al medio físico, cuando dice "las ofertas deben cumplir con la norma unit 200" y después a continuación dice "en lo relativo a la accesibilidad para el resto de las viviendas que no sean las accesibles se considerará lo establecido por la intendencia", como que se contradicen cuando dice las ofertas es un todo pero después aclara, como que fueran solo las viviendas accesibles las que se regirán por las normas unit, porque si se rige todo por las normas unit tendríamos que adaptar la escalera común del edificio a dicha norma, lo cual no es una disposición normativa en Durazno.

Respuesta 29

Se deberá cumplir en todo la Normativa Departamental de Durazno, en cuanto a accesibilidad Decreto 1710 de la Junta departamental.

En las viviendas y / o espacios diseñados accesibles se deberá cumplir la norma UNIT 200 vigente.